REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, quince (15) de noviembre de 2012

Expediente N° **19001333300520120014800**
Demandante **YONATTAN ORTIZ GONZÁLEZ Y OTROS**
Demandado **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**
Medio de Control **REPARACIÓN DIRECTA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que habiendo sido notificada personalmente la demanda, el auto que admite la adición de la demanda y el auto admisorio de la demanda el diecisiete (17) de septiembre de 2012, a través del buzón de correo electrónico suministrado para recibir notificaciones judiciales, a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y al MINISTERIO PÚBLICO, dentro del proceso de la referencia. (Artículo 199 del CPACA, modificado por el Artículo 612 del CGP)

Siendo remitida copia de la demanda, de sus anexos, de la adición de la demanda, y del auto admisorio de la demanda el diecisiete (17) de septiembre de 2012, a las entidades anteriormente relacionadas a través del servicio postal autorizado.

En la fecha de hoy, quince (15) de noviembre de 2012, finaliza el término común de veinticinco (25) días después de surtida la última notificación, señalado por el inciso 5° del artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP, vencidos los cuales, comienzan a contabilizarse los treinta (30) días de traslado de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria